

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Instrumentos legales que crean el Polo Universitario;
2. convenios entre la Provincia y las instituciones terciarias y/o universitarias, en el marco del Polo Universitario, para el dictado de carreras presenciales o semipresenciales en nuestra provincia;
3. convenios firmados por la Provincia que aún no fueron ratificados por la Legislatura Provincial;
4. ejecuciones presupuestarias de los Ejercicios 2004 y 2005, del Ministerio de Educación destinadas a Educación Superior en la Provincia (informando Crédito Original, Crédito Actualizado, Crédito Devengado, Reserva, Pagado y Saldo);
5. ejecuciones presupuestarias de los convenios firmados en el marco del Polo Universitario, (informando Crédito Original, Crédito Actualizado, Crédito Devengado, Reserva, Pagado y Saldo), discriminado por Convenio y por tipo de gasto;
6. resoluciones que autorizan los pagos a docentes y/o instituciones, en el marco del Polo Universitario;
7. estadísticas de cada una de las carreras que se dictan en el marco del Polo Universitario, (cantidad de alumnos por carrera, docentes que dictan las mismas, organización administrativa de cada una de las carreras, etc.).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N°

300

/05.-


RAFAEL JESÚS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

